



Sección

: DIRECCIÓN

Ramo

Departamento : Jefatura de Vinculación : Administrativo

Oficio

: DIR/JAP/0130/2023

Asunto : Invitación

San Juan del Río, Qro., a febrero de 2023

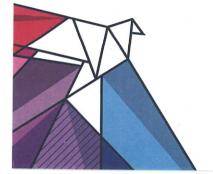
Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, se invita a la empresa a la cual Usted representa, a formar parte del Padrón de Contratistas de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río (JAPAM), debiendo presentar la siguiente documentación para la inscripción o renovación al padrón de contratistas de obra pública:

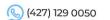
Documentación solicitada:

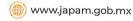
- Persona física y moral a partir del 01 de febrero de 2023 al 31 de enero 2024:
 - a). Copia de Constancia de inscripción o renovación de registro en el Padrón de Contratistas del Estado de Querétaro o en el Municipio de San Juan del Río vigente.
 - b). Llenar y firmar en original la Solicitud de Registro en el Padrón de Contratistas de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal del Municipio de San Juan del Río, Qro., anexando cédula profesional.

Las personas que no cuentan con Cédula profesional en el ramo de la construcción deberán designar un responsable técnico, el cual deberá firmar la solicitud de registro, anexando copia de su cédula profesional. FORMATO solicitud al Padrón de Contratistas persona Física o Moral.

- c). Identificación oficial del contratista en su caso del representante legal de la empresa, y en su caso copia del instrumento notarial mediante el cual se acredita la representación legal, correo electrónico y número de teléfono del representante legal.
- d). Comprobante de Domicilio y evidencia fotográfica de la fachada del lugar donde ejerce sus actividades. FORMATO Documento y evidencia fotográfica del lugar donde realiza sus actividades persona Física y Moral.
- e). Domicilio para oír y recibir notificaciones y persona autorizada para ello. FORMATO Autorizo persona y señalo domicilio personas Física o Moral.











- f). Manifestar bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo los supuestos del artículo 27 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro y que no recae en conflicto de intereses. FORMATO Manifestación de conflicto de interés persona Física o Moral.
- g). Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (Cedula o Constancia de Inscripción ante el SAT), así como Opinión de Cumplimiento reciente.
- h). Acta constitutiva (Certificada con antigüedad no mayor a seis meses al que presente su solicitud) de la persona Moral y en caso de existir modificaciones a la misma, anexar copia certificada de las actas de asamblea de accionistas que las acrediten, anexando copia del comprobante de su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- i). Original de Balance y Estado de Resultados que incluyan las cuentas auxiliares analíticas de las cuentas de Balance y conciliación bancaria, con antigüedad no mayor a tres meses anteriores al mes que presente su solicitud, firmado por solicitante o representante y por contador público titulado, debiendo presentar copia de la cédula profesional de éste último; y cuando corresponda copia del dictamen financiero o fiscal con sus anexos el cierre del ejercicio inmediato anterior debidamente firmado anexando la relación analítica del activo fijo.
- j). Curriculum empresarial.
- k). Alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social y último pago.
- m). Caratula del estado de cuenta bancario en donde aparezca la cuenta clave (Clave Bancaria Estandarizada para pagos electrónicos: consta de 18 dígitos).
- n). Realizar el pago en el área de caja de JAPAM, previa orden correspondiente e ingresar una copia del recibo generado a los documentos anteriormente solicitados (no se recibirá documentación si no cuenta con el comprobante de pago "factura").









El resultado de su trámite será dado a conocer en un plazo máximo de **10 días hábiles** contados a partir del día posterior a la fecha de acuse de recibo de la solicitud, cualquier cambio o adición de datos posteriores a la respuesta implica el inicio de un nuevo trámite, así como el pago correspondiente de los derechos del mismo.

El pagó será por la cantidad de 60 UMAS es decir \$6,224.40 (seis mil doscientos veinticuatro pesos 40/100 m.n.), en el caso del registro de personas físicas y morales; lo anterior de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Ingresos del Municipio de San Juan del Río, Querétaro en su artículo 40, fracción IV, numeral 4, renglón 12.

El registro se podrá realizar todo el mes de febrero de 2022 y su vigencia será del día 01 de febrero de 2023 al 31 de enero de 2024, de conformidad con lo que se establece en el artículo 21 en su segundo párrafo de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro y se realizará en la oficinas de la Jefatura de Vinculación de esta dependencia, ubicadas en la calle de Cuauhtémoc número 37, en la zona centro de la ciudad de San Juan del Río, todos los documentos deben venir firmados previamente por el representante legal de la empresa.

Esta información será publica y accesible a cualquier persona en términos y condiciones de acuerdo a lo establecido en los artículos 4, 6 inciso h), 7, 11, 12 y 13, 14 y 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Querétaro.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted enviándole un cardial saludo.

Atentamente.

Lic. Gilberto Edmundo Ugalde de Alba 2021 - 202 Director de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal del

Municipio de San Juan del Río, Querétaro.



Municipal del , e.DIRECCIÓN





